



Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios
Sede Bogotá

1. DATOS GENERALES	
Título de directriz	Adquisición de luminarias
Objeto	Describir las directrices técnicas para la adquisición de luminarias para uso interior y para uso exterior.
Vigencia desde	30/11/2018
Código de la Directriz	B-008

2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 697 de 2001. Uso eficiente de energía

3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS			
NUM.	CRITERIOS	SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL
1	Las luminarias para uso interior deben tener una vida útil de mínimo 30000 horas y una garantía de fábrica de 2 años. La eficacia lumínica de toda la luminaria en su conjunto debe ser como mínimo 90 Lu-men/vatio (lm/W) y el flujo Luminoso mínimo para el conjunto de la luminaria debe ser de 200 Lumen (lm) según especificaciones.	Ficha técnica de las Luminarias	Ficha técnica de las Luminarias
2	Las luminarias para uso exterior deben tener una vida útil de mínimo 60000 horas y una garantía de fábrica de 2 años. La eficacia lumínica de toda la luminaria en su conjunto debe ser como mínimo 110 Lumen/vatio (lm/W) y el índice de reproducción cromática (IRC) o la capacidad de una fuente de luz para reproducir los colores fielmente debe ser mayor o igual a 90.	Ficha técnica de las Luminaria	Ficha técnica de las Luminarias